Torre de los Caballos (Bolnuevo) (Mazarrón).—Descripción.

Torre de planta cuadrada construida a base de piedra y argamasa.

Tiene tres plantas. Sobre el dintel del balcón se observa una losa de piedra con la inscripción: «Año 15..», siendo ilegiles los dos últimos números.

Entorno afectado

En una de sus paredes laterales ha sido adosada una ermita de medianas dimensiones y desvirtúa el sentido de la construcción.

Se establece como entorno no edificable el constituido por el cuadrado formado por líneas paralelas a los parámetros exteriores a la torre distantes de éstos 150 metros medidos a ras de suelo.

Torre vigía del Puerto (Puerto de Mazarrón).—Descripción.

De planta circular, construida con argamasa y piedra, la construcción está asentada sobre un gran basamento.

Tiene tres plantas, en la primera se abre una gran puerta terminada en arco, esta primera planta cubre en su interior con una bóveda muy rebajada. La cronología aproximada son los s. XV-XVI.

Entorno afectado

Situada sobre una colina que domina toda la bahía de Mazarrón entre los cabos Tiñoso y Cope, su posición estratégica la hacía de vital importancia para la defensa de la costa.

Se establece como entorno no edificable el constituido por el círculo formado por líneas concéntricas a los radios exteriores a la torre distantes de éstos 150 metros medidos a ras de suelo.

---

371 **RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986 de la Dirección Regional de Cultura, por la que se acuerda tener incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural, con carácter de Monumento, el Colegio Público «San Leandro-Virgen de la Caridad» en Cartagena.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional de Patrimonio Histórico de Murcia.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

1.°—Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con carácter de Monumento, el Colegio Público «San Leandro-Virgen de la Caridad» en Cartagena, cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2.°—Continuar la tramitación de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.°—Hacer saber al Ayuntamiento de Cartagena, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición, en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección Regional.

4.°—Que el presente acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5.°—Que el presente acuerdo se publique en el B.O.R.M. y en el B.O.E., abriéndose cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Cultura, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.**

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del Colegio Público, San Leandro-Virgen de la Caridad, en Cartagena

Esta Escuela, que fue la primera «Graduada» de España, despertó el entusiasmo de los regeneracionistas y escritores contemporáneos. El edificio fue encargado al Arquitecto Municipal Tomás Rico, quien en 1900 presentó el proyecto de la escuela, finalizada en 1903.

Según el proyecto, el exterior se resuelve en mampostería rústica y ladrillo. Esta se utiliza en las cadenas de las esquinas, pilares de las ventanas y en parte del eje principal, donde alterna con la piedra artificial de la portada y balcón. Aunque hay algunos motivos vinculantes al neomudéjar, es una obra ecléctica desde la que el arquitecto se incorpora al modernismo.

Su planta es rectangular y consta de dos pisos en los cuerpos laterales y tres en el central. Las aulas se disponen en los ángulos, con lo que la iluminación queda aprovechada al máximo. La escalera y el vestíbulo están en el centro.

Delimitación del entorno.

Edificio exento situado en la falda del Cerro de la Concepción, con un muro de contención y entre este muro y el edificio configura el patio de juegos del Colegio.

La fachada principal se abre a la calle Gisbert.

Al NE. se sitúa una escalera de acceso al Cerro que configura un estrecho callejón, y al Sur existen terrenos libre de separación entre éstas y el muro del Nuevo Mercado Gisbert.

Los límites a efectos de protección se establecen de la siguiente manera: fondo del desmonte del Cerro de la Concepción, callejones laterales de acceso al Cerro y Calle Gisbert.